Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1576-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03193876- -NEU-DESP#MTDL - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN MÓDULOS ALIMENTARIOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03193876- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la Dirección de Control de Gestiones y Rendiciones dependiente de la Unidad de Enlace, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Humano, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, la adquisición de veinte mil (20.000) módulos alimentarios conteniendo veintitrés (23) productos, destinados a asistir a la población en estado de vulnerabilidad y escasos recursos económicos de la ciudad de Neuquén, conforme al Pedido de Suministro N° 4478, con un costo total estimado de pesos setecientos veinte millones con 00/100 ($720.000.000,00);

Que son funciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de Ministerios y sus modificatorias, entre ellas: "*ab) Entender en la asignación, distribución y pago de apoyos económicos temporales y/o ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo, ello hasta tanto la Autoridad de Aplicación pertinente tome intervención en el asunto. ac) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, disidencias sexuales, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros), el ejercicio de sus derechos sociales, de manera provisional, dando debida intervención a la Autoridad de Aplicación específica (…)*";

Que el derecho a la seguridad alimentaria y a una alimentación adecuada ha sido receptado por el Estado Argentino a través del Artículo 75°, Inciso 22) de la Constitución Nacional, al dar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales jerarquía constitucional;

Que la situación económico-financiera actual del país, ha generado innumerables situaciones de vulnerabilidad social, así como también acentuó las ya existentes, las cuales deben ser atendidas por el Estado Provincial a través de los organismos y dependencias correspondientes, entre ellos y de acuerdo a sus competencias ministeriales, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que en este contexto se evidencia necesaria la asistencia alimentaria a sectores de la población que se encuentran en un estado de vulnerabilidad social, garantizando el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria;

Que se incorporan al presente el Pedido de Suministro N° 4478, Solicitud de Provisión N° 2558, Pliego de Bases y Condiciones, y la partida presupuestaria a la que se imputará el presente gasto;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos setecientos veinte millones con 00/100 ($720.000.000,00);

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes sin formular objeción alguna;

Que en atención a lo expuesto resulta necesario encuadrar las contrataciones en las previsiones del Artículo 63° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su reglamentación;

Que de acuerdo al monto estimado y detallado anteriormente, la presente contratación se encuadra en los términos de los Artículos 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, modificado por Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a realizar el llamado a Licitación Pública que tramita por el presente expediente, para la adquisición de veinte mil (20.000) módulos alimentarios conteniendo veintitrés (23) productos, destinados a asistir a la población en estado de vulnerabilidad y escasos recursos económicos de la ciudad de Neuquén, conforme al Pedido de Suministro N° 4478.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos, el cual regirá el presente llamado, obrante como Anexo **PLIEG-2026-03287992-NEU-ADM#MTDL**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a declarar total o parcialmente desiertos o inadmisibles los llamados de la presente Licitación, y a autorizar y aprobar los sucesivos llamados, manteniendo el objeto, condiciones y el monto estimado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

U.O: 05: SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

PRG 041 - PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN COMUNITARIA

SUB 001: BANCO DE ALIMENTOS

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	05	03	02	00	02	01	00	000	1111	0000	$720.000.000,00

Artículo 6°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.10.05 10:31:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:08:12 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:07:42 -03'00'